

La Plata, 2 de Mayo de 2019.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 38

Me dirijo a usted con el fin de informarle que a partir del próximo 1º de junio del corriente, entrará en vigencia la nueva normativa de Arancel Diferenciado, la que además de jerarquizar la residencia médica acreditada, permitiría a los médicos sin título de especialista, revestir en alguna de las categorías de Arancel Diferenciado, cuando haya cumplimentado las actividades previstas en la normativa.

A los efectos que correspondan adjunto copia del nuevo reglamento.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Dr. Abel Olivero
Secretario de Gobierno

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar